

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 23 de Octubre de 1954

Núm. 240

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas
Ídem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Llamo la atención de los Ayuntamientos de esta provincia sobre el Decreto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 239 del día 22 del actual, convocando Elecciones en todos los Municipios e indicando fechas para la celebración de las mismas; esperando de los señores Alcaldes pongan a contribución todo su celo y diligencia para que se dé exacto cumplimiento tanto a las normas emanadas del Ministerio de la Gobernación como a lo que pudiera ordenarse en Circulares y oficios cursados por este Gobierno Civil.

León, 22 de Octubre de 1954.

El Gobernador Civil,
J. V. Barquero

4376

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los siguientes términos municipales de:

Santiago Millas

Contra este acuerdo podrán reclamar los interesados en un plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 14 de Octubre de 1954.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan Lago. 4321

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial ha tenido a bien declarar aprobadas las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los siguientes términos municipales: Bercianos del Real Camino, La Bañeza, Valderrey, Cubillas de los Oteros, Villaselán, Santa Marina del Rey, Regueras de Arriba, Sahagún, Valdevimbre, Villamandos, Alija de los Melones, Villamoratiel de las Matas, San Pedro Bercianos, Cimanes de la Vega, Santa María del Páramo, San Adrián del Valle, Campo de Villavidel, Cabreros del Río, Cea, Valderaduey, Zotes del Páramo y Villacé.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 18 de Octubre de 1954.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4330

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de acopios y empleo en la carretera de León a Caballes, Km. 87 al 89, ejecutadas por el contratista José García Gómez, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas

de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villablino, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 20 de Septiembre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 4972

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Cancelaciones

ANUNCIOS

Visto el expediente del permiso de investigación de wolfram y otros, denominado «Carolina» núm. 11.653, sito en término de Mosteiros, Ayuntamiento de Barjas, solicitado por D. Arturo Malingre Lamas-Carbajal con fecha 25 de Abril de 1952, y no habiendo comparecido en el acto de la demarcación y de las comunicaciones enviadas al mismo, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Jefatura de Minas ha resuelto la cancelación del permiso de investigación «Carolina» número 11.653.

Y siendo firme la cancelación, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 8 de Octubre de 1954.—P. El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 4291

Visto el expediente del permiso de investigación de plomo denominado «La Sola Segunda» núm. 11.905, sito en término y Ayuntamiento de Val-

deteja, solicitado por D. Valentín Ramón Álvarez López, con fecha 14 de Agosto de 1953, y habiendo renunciado en el acto de la demarcación de dicho permiso de investigación, esta Jefatura ha resuelto la cancelación del mismo.

Y siendo firme la cancelación, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 9 de Octubre de 1954.—P. El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

4292

Por falta de terreno franco para constituir un permiso de investigación con el mínimo de superficie reglamentaria, han sido cancelados por esta Jefatura de Minas, los siguientes permisos de investigación: «Cuarta» número 11.896, de carbón, solicitado por D. Urbano Villadangos Álvarez; «Martita» número 11.901 de carbón; solicitado por D. Andrés Fernández González y «Quinta» número 11.917, de carbón, solicitado por D. Urbano Villadangos Álvarez.

Y siendo firmes dichas cancelaciones, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 14 de Octubre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Silvarriño. 4344

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Inscripciones

ANUNCIO

Don Luis López Casal, vecino de Toral de los Vados, Ayuntamiento de Villadecanes (León), solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Burbia, en el sitio denominado «Puente Vieja», en términos de su vecindad, con destino al riego de 0,8284 hectáreas de terreno y accionamiento de un molino harinero de dos juegos de molares, ubicados al sitio del «Pernón», en dichos términos, efectuándose el desagüe al río Cúa.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villadecanes, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la ca-

lle Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 27 de Septiembre de 1954.—El Ingeniero Director, (ilegible).

4099 Núm. 1072.—93,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Saelices del Río

Cumplidos los trámites reglamentarios, y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta pública de la venta de un terreno edificable por sí, propiedad de este Ayuntamiento, en los Molederos de Bustillo de Cea, de unos 380 metros cuadrados, valorado en mil veinte pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta, al presentar los pliegos de condiciones, han de justificar haber ingresado en la Depositaria municipal el diez por ciento del tipo de la subasta.

La venta se hace a perpetuidad al mejor licitador, con la condición de edificar en él dentro de un año, y con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y lacrado, dentro de los veinte días hábiles, a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción, a las once horas.

Los gastos de expediente, reintegros y edictos, así como cualquier otro legal exigido, serán de cuenta del adjudicatario.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y tablón de edictos, así como a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, y Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

D., vecino de, dice: Que bien enterado del pliego de condiciones que regula la subasta para la venta o enajenación de una parcela sobrante de vía pública en los Molederos de Bustillo de Cea, propiedad del Ayuntamiento, de unos 380 metros cuadrados, tasado en mil veinte pesetas, y que linda: Norte y Sur, terreno sobrante de igual pertenencia municipal; Este, Francisca López; Oeste, camino vecinal de Saelices del Río a Bustillo

de Cea, se compromete y obliga personalmente a su compra, con arreglo a las condiciones estipuladas y que acepta íntegramente, por el precio total de pesetas (en letra), cuya cantidad pagará en el acto de formalizar la escritura, o dentro de los cinco días siguientes a su adjudicación definitiva, aceptando las demás estipulaciones del pliego de condiciones ya referido.

Fecha y firma.

Saelices del Río, a 9 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Salvador García.

4324 Núm. 1079.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Formado por la Comisión nombrada al efecto, el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal, o arbitrios de este Municipio, consignados y para nutrir el presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento, y ejercicio actual de 1954, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, significando que una vez transcurrido dicho plazo, se considerarán conformes y concertados con el Ayuntamiento, los contribuyentes que no presenten por escrito dicha reclamación, y pasarán a ser firmes las cuotas asignadas.

Laguna Dalga, a 11 de Octubre de 1954.—El Alcalde, Tomás Merino. 4227

Ayuntamiento de Cármenes

Habiendo sido aprobados varios suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual de este Ayuntamiento, con cargo al superávit del ejercicio anterior, por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 del corriente, previo informe de la Comisión de Hacienda, se encuentra expuesto al público el expediente de su razón, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local, presentar en esta Corporación municipal, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Terminados los trabajos de inspección de fincas urbanas, para la estimación de valores de las de este término, queda un plazo para reclamar contra dicha estimación y clasificación de líquidos impositivos, de ocho días; pasados éstos, no se admitirá reclamación alguna.

Cármenes, 8 de Octubre de 1954.—El Alcalde, (ilegible). 4220

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don Gumersindo Carracedo Fuente, Juez de primera instancia por prórroga de jurisdicción de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador D. Nicanor Fernández Trigales, representando a D. Ramiro Vitoria Fernández, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. Pedro Rodríguez Fernández, de igual vecindad, se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta las fincas siguientes que radican en término del pueblo de Suertes, del Ayuntamiento de Candín.

Tres cuadras con su corral correspondiente, en el pueblo de Suertes; linda: derecha entrando, camino público; izquierda, Emilio Rodríguez; fondo, callejo. Tasada en ocho mil pesetas.

La mitad de una casa denominada Antois; linda: derecha entrando, Emilio Rodríguez; izquierda y fondo, callejo. Tasada en mil seiscientas pesetas.

Un prado al sitio denominado el Noal, de treinta áreas de cabida; linda: N. y S., río; E., camino; O., río. Tasado en diecisiete mil seiscientas pesetas.

Otro prado al sitio denominado Lagaheos, Cotrón de Abajo, de unas cinco áreas de cabida; linda: N., Antonio Taladriz, S., Delfina Alonso; E., Donina Salgado y O., arroyo. Tasado en mil doscientas pesetas.

Al sitio denominado Agaheos de Arriba, de unas doce áreas de cabida; linda: N., Antonio Abella; S., Demetrio Salgado; E., presa, y O., presa. Tasado en nueve mil seiscientas pesetas.

Otro al sitio denominado San Miguel de Arriba, de doce áreas; linda: N. y S., arroyo; E., María Salgado; O., camino. Tasado en siete mil doscientas pesetas.

Otro al sitio de Beicela, de tres áreas de cabida; linda: N., Benjamín Mayandia; S., Clotilde Salgado; E., presa, y O., camino. Tasado en trescientas veinte pesetas.

Otro al sitio de Leida de Lama Redonda, de tres áreas; linda: N., María Salgado; S., María Salgado; E., camino, y O., presa. Tasado en mil doscientas pesetas.

Otro al sitio denominado Carricel, de 10 áreas, linda: N., Donina Salgado; S., María Salgado; E., camino, y O., presa. Tasado en doce mil ochocientas pesetas.

Otro al sitio denominado La Lama, de ocho áreas, linda: N. y S., Emilio Rodríguez; E., Francisco Ro-

dríguez, y O., camino. Tasado en cuatro mil pesetas.

Una tierra al sitio de Tontañas de Arriba, de veinte áreas; linda: N. y S., Jaime Salgado; E., José Rodríguez, y O., camino. Tasada en cuatro mil pesetas.

Otra al sitio denominado Chao del Fallo, de unas doce áreas; linda: N., Clotilde Salgado; S., camino; E., Benjamín Mayandia, y O., Vicente Rodríguez. Tasada en mil seiscientas pesetas.

Otra al sitio denominado Nielo Grande, de unas veinticinco áreas; linda: N., Antonio Salgado; S., camino; E., monte, y O., camino. Tasada en mil doscientas pesetas.

Otra tierra en Berreira Rubia, de unas doce áreas, linda: N., Plácido Salgado; E., Nonila Rodríguez; E., herederos de José López, y O., Antonio Salgado. Tasada en cuatrocientas pesetas.

Otra al sitio denominado Pedrillón, de unas doce áreas; linda: N. y S., monte; E., camino, y O., Jaime Salgado. Tasada en doscientas pesetas.

Otra al sitio denominado Costrellíos, de unas seis áreas; linda: N., S. y E., monte; O., María Salgado. Tasada en ciento sesenta pesetas.

Otra al sitio denominado Poula de Generosa, de unas seis áreas; linda: N. y S., arroyo; E. y O., Valentín Salgado. Tasada en ochenta pesetas.

Otra al sitio denominado Trabada Grande, de unas cuarenta áreas; linda: N., camino; S., Jaime Salgado; E., Daniel López, y O., María Salgado. Tasada en cuatro mil ochocientas pesetas.

Otra al sitio de Lama Redonda, de unas veinte áreas; linda: N., camino; S., herederos de Domingo Rodríguez, E., Antonio Salgado, y O., camino. Tasada en dieciséis mil pesetas.

Otra al sitio de Rosal, o Roscal; prado con castaños, de cuatro áreas; linda: N., camino; S., arroyo; E., Servando Taladriz; O., Vicente Rodríguez. Tasada en cuatro mil pesetas.

Otra al sitio de Cancellíos, en el término de Villasumil, de cabida cuarenta y ocho áreas. Tasada en seis mil pesetas.

Otra al sitio de Roscal, con castaños, de unas seis áreas; linda: Norte, arroyo; Sur, camino; E., arroyo, y O., arroyo. Tasada en quinientas pesetas.

Una tierra al sitio de Laleiroa, de unas tres áreas; linda: N., Delfina Alonso; S. y E., Demetrio Salgado, y O., Primitivo Abella. Tasada en dos mil pesetas.

Otra linar, al sitio de Cadabal, de unas dos áreas, linda: N., María Abella; S. y E., Clotilde Salgado; O., Antonio Salgado. Tasada en dos mil pesetas.

Las anteriores partidas dan un total de tasación de ciento seis mil seiscientas sesenta pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, el día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y hora de las once, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta, por ser primera, el precio de tasación de los bienes, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del tipo de tasación.

Las fincas, según la certificación del Registro de la Propiedad, no se hallan sujetas a ninguna clase de gravámenes.

No existen títulos de propiedad, los que, en su caso, podrá ser suplidos por el adjudicatario.

El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Ponferrada, nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Gumersindo Carracedo.—El Secretario, Fidel Gómez.

4322 Núm. 1081—473,00 ptas.

Juzgado municipal número 1 de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el n.º 266 de 1953 a instancia de D. Agustín Nogal Diez, representado por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, contra D. Amador González Pérez, sobre reclamación de 4.386,04 pesetas, y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, para pago de principal y costas del procedimiento, habiéndose señalado para dicha subasta el día veinticinco de Noviembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Una casa en el casco del pueblo de La Vid (León), en la calle Villar, compuesta de planta baja y principal, que linda: a la derecha entrando, que es el Este, con calle Villar, y por los demás, con otra casa de Aurora García Suárez. Valorada en nueve mil pesetas.

2.º Una tierra al sitio de «Las Presas», cabida treinta centiáreas, que linda: al Norte, con M. Adeba; Sur, H. M. Suárez; Este, M. Rodríguez, y Oeste, M. Adeba. Valorada en cincuenta pesetas.

3.º Otra tierra al sitio de «El Pasaje», cabida doce áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con carretera; Sur, arroyo; Este, P. González, y Oeste, terreno común. Valorada en quinientas pesetas.

4.º Otra tierra al sitio «Pozo Salgado», de cuatro áreas de cabida, que linda: al Norte, H. F. Suárez; Sur, D. González; Este, F. González, y Oeste, B. González. Valorada en cien pesetas.

5.º Otra tierra al sitio de «Solcanto», cabida seis áreas y sesenta centiáreas, que linda: al Norte, con monte; Sur, H. M. González; Este, H. A. Suárez, y Oeste, B. González. Valorada en trescientas pesetas.

Estas cuatro fincas rústicas se hallan en término del pueblo de Huer-gas de Gordón que al igual que La Vid pertenece al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, siendo preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en León, a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. D. Berrueta.—P.S.M., Mariano Velasco.

4332

Núm. 1078.—117,15 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado con esta fecha por el Sr. Juez en los autos incidentales de pobreza, seguidos entre partes y de la una como demandante D.ª Angela Alvarez Ordóñez, vecina de Robledo de Caldas, contra la Compañía de Seguros La Previsora Española C. I. A., Entidad Reunidas, y otros, a fin de litigar en concepto de pobre, en reclamación de indemnización por muerte, por medio de la presente se emplaza a la Compañía antes mencionada declarada en rebeldía, para que dentro de veinte días pueda personarse ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, si lo tiene por conveniente, a usar de sus derechos, en trámite de apelación de la sentencia recaída en dichos autos.

Murias de Paredes, a 15 de Octubre de 1954.—El Secretario, (ilegible).

4306

ANUNCIO PARTICULAR

SINDICATOS DE RIEGOS

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Varias localidades

Embargos de fincas rústicas

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado y de esta Comunidad de Regantes Presa Bernesga.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo, por descubiertos de la Contribución

de Cuotas a esta Comunidad, de los municipios que luego se dirán y varios ejercicios, se ha dictado con fecha 30 de Septiembre actual la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que después se indicarán y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias a realizar, por ser de domicilios ignorados, hágase por conducto del BOLETIN OFICIAL de la provincia y por edictos en los Ayuntamientos en donde radiquen las fincas y en la zona regable, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación por imperio de la Ley de Aguas y Orden de 25 de Junio de 1884 y otras del Reglamento de Sindicato de Riegos. Y como quiera que se ignoran por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o personas que les represente legalmente, a pesar de haber hecho los imposibles por hallarlos, se les notifica por medio del presente conducto para que en el plazo de tercer día exhiban y hagan entrega en esta Oficina Recaudatoria, establecida en León, calle de Juan de Badajoz, número 3, 2.º, los títulos de propiedad de las expresadas fincas trabadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa; y así bien se les requiere, igualmente, para que en el plazo de quince días se personen en el expediente, personalmente o por representante legal, ya que pasado dicho plazo se proseguirán las actuaciones en rebeldía y se llevarán las citaciones en Estrados.

Deudor: D.ª Fermina Alonso

Finca en San Andrés del Rabanado de 36 30 áreas de cabida, linda: Norte herederos de Publio Suárez; Este, Félix; Sur, carretera de San Andrés; Oeste,

Deudor: D.ª Teresa Alvarez

Finca en Trobajo del Camino, al pago La Vía, de 6 25 áreas de cabida, linda: Norte, Fernando Martínez; Este, Bernardo Blanco; Sur, Emilia Alegre; Oeste, Antonia Hevia.

Deudor: D. Baudilio Estébanez

Finca en Trobajo del Camino, al pago La Presa, de 13-40 áreas de cabida, linda: Norte, Publio Suárez; Este, presa; Sur, Lucas García Moliner.

Deudor: D. Justo Fernández

Finca en San Andrés del Rabanado, de 7 10 áreas de cabida, linda: Norte, Gonzalo Juárez; Este, Escalástica Robles; Sur, Marcelo Cano; Oeste, calleja de los Hielgos.

Deudor: D. Rafael Fernández

Finca en San Andrés, al pago Las Mundinas, de 2 85 áreas de cabida, linda: Norte, Bernardo Martínez; Este, regueros; Sur, reguero y Oeste, Herederos de Argüello.

Deudor: Herederos de Lucas García
Finca en San Andrés, de 19 50 áreas de cabida, linda: Norte, Valentín Velilla; Este, Fermín Santos; Sur, Rosendo Flórez; Oeste, Francisco Fernández.

Deudor: D. Isidoro Gómez Santos

Finca en Villabalter, al pago La Zarzosa, de 4 70 áreas de cabida, linda: Norte, camino vecinal; Este, Eduardo Ríos; Sur, desconocido; Oeste, Lorenzo Fernández.

Deudor: Santos González

Finca en San Andrés, al pago Los Algarés, de 10 35 áreas de cabida, linda: Norte, Laureano Fernández; Este, Laureano Fernández; Sur, Antonio Laiz; Oeste, María Gutiérrez.

Deudor: D. Isidoro Gutiérrez

Finca en San Andrés del Rabanado, de 9 20 áreas de cabida, linda: Norte, Gabriela Fernández; Este, reguero; Oeste, calleja de la Granja.

Deudor: Herederos de Teresa Gutiérrez

Finca en Villabalter, de 25 20 áreas de cabida, linda: Norte, Este y Sur, fincas de secano; Oeste, camino de la Fontanecha.

Deudor: D. Francisco Hidalgo

Finca en San Andrés, de 17-18 áreas de cabida, linda: Norte, Cruz Fernández; Este, calleja de Las Lagunas; Sur, Lorenzo Villaverde; Oeste, Reguero del Jaris.

Deudor: D. Teófilo Hidalgo

Finca en San Andrés, de 1 97 05 de cabida, linda: Norte, vía; Este, camino; Sur, Tomás Villaverde; Oeste, vía.

Deudor: D. Miguel Laiz

Finca en Villabalter, de 27 50 áreas de cabida, linda: Norte, Modesta Oblanca; Este, calleja de las Matadas; Sur, Herederos Dorotea Gutiérrez; Oeste, finca de secano.

Deudor: D. Mariano Laiz

Finca en Villabalter, al pago de Las Barreras, de 13 55 áreas de cabida, linda: Norte, finca de secano; Este, camino; Sur, calleja; Oeste, Mariano.

Deudor: D. Vicente Nicolás

Finca en San Andrés de 9-35 áreas de cabida, linda: Norte, Antonio Laiz; Este, Bernardo Prieto; Sur, Rosendo Flórez; Oeste, vía.

Deudor: D. Gumersindo Rodríguez

Finca en San Andrés, de 10 05 áreas de cabida, linda: Norte, Jacoba Crespo; Este y Sur, Juan Torbado; Oeste, carretera y la presa.

Deudor: D. José Sánchez Blanco

Finca en San Andrés, al pago Los Tomillares, de 33 50 áreas de cabida, linda: Norte, Venancio Oblanca; Este, Ferrocarril; Sur, Concepción Rodríguez; Oeste, reguero.

León, 30 de Septiembre de 1954.—
José-Luis Nieto Alba.

4304